



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 8 de octubre 2024.

VISTOS:

1.- El informe del delegado señor Gustavo Soto del rodeo para Criadores organizado por la Asociación Cordillera, realizado el 18 y 19 de Septiembre de 2024, en que se informa que en dicho rodeo se corrió ganado bajo peso, 3 novillos en la primera serie libre y 1 novillo en la cuarta serie libre, faltando al Art 242 de nuestro Reglamento.

2.- El informe del jurado señor Diego Contreras del mismo rodeo en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso, 5 novillos en la primera serie libre, y 5 novillos en la cuarta serie libre, del total de ganado utilizado.

3.- Que, de acuerdo a la discrepancia que existe entre ambos informes, se solicita a Gerencia Deportiva evacue un informe técnico respecto de la supuesta falta al Art 242, y remitirlo para que este Tribunal lo tenga a la vista

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa.

**Rol 60-2024.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente